

*Handwritten notes:*  
Ley 202-04  
del 30-7-04  
M. A.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y Competitividad"

## INFORME DE GESTIÓN NO. 2

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA EL PARQUE NACIONAL LA JALDA A LA LEY NO.202-04, DEL 30 DE JULIO DE 2004, SECTORIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. DEVUELTO A COMISIÓN CON INFORME LEIDO EN LA SESIÓN NO. 00141 DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

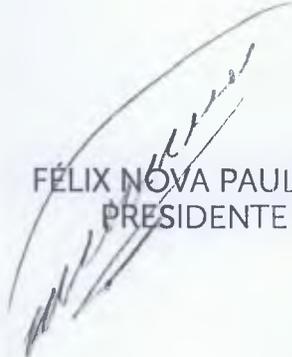
### EXPEDIENTE NO. 00791-2018-SLO-SE

La Comisión reunida en fecha 03 de julio del presente año analizó las razones de la devolución del citado proyecto de ley, en ese sentido se tomó en consideración la certificación No. 0161/16 del Instituto Cartográfico Militar (ICM) en la establece las coordenadas geográficas en donde se encuentra ubicado territorialmente el Salto de la Jalda.

En esta reunión se escuchó al senador Santiago José Zorrilla, quien solicitó en el Pleno Senatorial la devolución a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del citado proyecto. En este sentido enfatizó que la demarcación territorial del Parque Nacional La Jalda abarca el territorio de las provincias Hato Mayor y El seibo, por lo que sugirió modificar la iniciativa para que se realicen las correcciones de lugar en los considerandos.

El senador Rubén Darío Cruz, proponente de la citada iniciativa estuvo de acuerdo con la propuesta y en vista de que el proyecto de ley bajo estudio perime al final de la presente legislatura, acordó con la Comisión reintroducirlo con las modificaciones propuestas en esta reunión.

POR LA COMISIÓN:

  
FÉLIX NOVA PAULINO  
PRESIDENTE